

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-MDGP/CS
----------	-----------------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el distrito de Gregorio Pita, a los 21 días del mes de diciembre del año 2023, en la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDGP, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°041-2023/MDGP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDGP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE BIENES: "HOJUELA DE CAÑIHUA, KIWICHA, LECHE, AVENA Y CHUFLA AZUCARADA CON PROTEINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELAS PRECOCIDAS)". PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. Pastor Flores Diego Franklin	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	José Manuel Cueva Cabrera	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. Kelvin Iván Curinambe Honorio	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente.
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L.	S/ 137,107.00

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA - PAUCAMARCA  C.P.C. DIEGO F. PASTOR FLORES UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL </div> <div style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA - PAUCAMARCA  JOSE MANUEL CUEVA CARRERA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL </div> <div style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA - PAUCAMARCA  Ing. Kelvin Iván Curinambe Honorio SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			